DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Asunción, 18 de diciembre de 2014

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 **"Adquisición de Pasajes Aéreos" Ad Referéndum 2015 – 284.027**

Señor Director General de Administración y Finanzas:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2014 Ad referéndum 2015, e integrado por el Lic. Juan Morel; el Lic. Sergio Colman, Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación y el Abog. Víctor Garcete, Director de Liquidación y Pagos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Art. 55 del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 13 de enero de 2014, se presentaron las siguientes firmas: **Mayara Travel Service S.A.** y **Servi Travel S.A.,** según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, a continuación se procede a verificar cada una de las ofertas para determinar el cumplimento de las documentaciones exigidas en el numeral 11 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, todas las empresas oferentes presentaron las documentaciones sustanciales exigidas por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación. Ver cuadro:

REFRENDADO

EMPRESA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de Oferta
Mayara Travel Service S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Servi Travel S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Que, las ofertas correspondientes son asentadas en el cuadro comparativo de ofertas a fin de proceder al análisis correspondiente.

Que, el porcentaje de recargo presentado por las oferentes es como sigue:

DESCRIPCION	Porcentaje de recargo sobre precio de Ticket
Mayara Travel Service S.A.	0%
Servi Travel S.A.	0%

Que, en razón a que las empresas participantes presentaron el mismo porcentaje se seleccionaron provisoriamente todas ellas para el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SERVI TRAVEL S.A. Y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

Que, en se procede a analizar primeramente la capacidad financiera de cada oferente surgiendo los resultados que se pueden observar en el **Anexo Nº 1** que forma parte del presente dictamen.

Que, del análisis realizado surgen los promedios de los últimos 3 años de las empresas oferentes que se observa a continuación:

PROMEDIO GENERAL DE RATIOS FINANCIEROS

SERVI TRAVEL S.A.	2011	2012	2013	Promedio
Índice de liquidez				
Activo Corriente	6.964.313.126	8.797.776.130	10.002.219.376	
Pasivo Corriente	1.379.882.489	61.426.167	629.779.834	
Total	**5,05**	**143,23**	**15,88**	**54,72**
Índice de Endeudamiento				
Pasivo Total	1.379.882.489	61.426.167	629.779.834	
Activo Total	7.044.646.634	8.875.164.679	10.201.815.301	
Total	**0,20**	**0,01**	**0,06**	**0,09**
Índice de Rentabilidad				
Utilidad Neta	810.869.580	846.722.027	753.908.554	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
Total	**162,17**	**169,34**	**150,78**	**160,77**

MAYARA TRAVEL S.A.	2011	2012	2013	Promedio
Índice de liquidez				
Activo Corriente	4.752.468.480	5.355.084.633	5.622.168.637	
Pasivo Corriente	727.357.113	328.158.497	825.081.579	
Total	**6,53**	**16,32**	**6,81**	**9,89**
Índice de Endeudamiento				
Pasivo Total	727.357.113	328.158.497	825.081.579	
Activo Total	5.929.256.240	6.250.124.907	7.957.896.582	
Total	**0,12**	**0,05**	**0,10**	**0,09**
Índice de Rentabilidad				
Utilidad Neta	410.671.335	642.728.257	1.098.987.836	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
Total	**41,07**	**64,27**	**109,90**	**71,75**

REFRENDADO

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO · SOCIEDAD · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Que, según se puede observar ambas empresas **cumplen** con los indicadores mínimos exigidos para demostrar que cuentan con la Capacidad Financiera necesaria para hacer frente a los contratos a ser suscriptos.

Experiencia:

Que, asimismo todas las empresas cuentan con la antigüedad mínima requerida en el PBC, según se desprende del análisis de los estatutos sociales así como también de la

fecha de inscripción en los órganos que regulan en materia de venta de pasajes aéreos (SENATUR; IATA; AMADEUS).

Que, todas cuentan con la capacidad para prestar el servicio de provisión de pasajes según se puede concluir luego de la verificación de los documentos presentados para demostrar la infraestructura, organización interna, equipos con que cuentan etc.

Que, en conclusión, todas las empresas **cumplen** con los requisitos para garantizar la experiencia necesaria para la ejecución de los contratos.

Que, por esta razón y considerando que todas han presentado el mismo porcentaje de recargo, fue necesario recurrir a los **Criterios de Evaluación a ser aplicables en caso de empate entre los oferentes, establecido en la Sección III del PBC.**

Que, estos criterios establecen que en caso de que existan empates entre oferentes en primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Que, de acuerdo a lo observado en el cuadro de promedios del cuadro expuesto más arriba el Comité de Evaluación concluye que las empresas mejor calificadas están en el siguiente orden:

1) **SERVI TRAVEL S.A.**
2) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**

Que, en caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y Especificaciones Técnicas y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación y que, en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que habiéndose establecido la utilización del sistema de adjudicación por abastecimiento simultáneo, este Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación a ambas empresas en el siguiente porcentaje:

EMPRESA	PORCENTAJE
SERVI TRAVEL S.A.	60%
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	40%

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Sergio E. Colman
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan F. Morel S.
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Víctor Garcete M.
Director de Liquidación y Pagos

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO